

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-009/2020
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021”

DICTAMEN - FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **23 (veintitrés) de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los representantes del Área Requirente, el Dictamen-Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-009/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021”**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **05 (cinco) de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	05 de diciembre de 2019
JUNTA ACLARATORIA	10 de diciembre de 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 de diciembre de 2019

3. Con fecha **10 (diez) de diciembre de 2019**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto se hizo constar que se contó con la asistencia del licitante **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, y se dio lectura a **08 (ocho)** preguntas formuladas por el citado licitante con las respuestas otorgadas por personal de la Dirección General de Servicios médicos del Organismo.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente).

4. Con fecha **12 doce de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su **33ª Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria**, con



el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del citado proceso, constatando que se presentó 01 una propuesta de conformidad a lo señalado en el punto 9.2 **“DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, del licitante siguiente:

I. PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO															
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA															
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-CA-LPL-009/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021”											12 de diciembre de 2019				
PUNTO 9.2															
RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	OBSERVACIONES
1 PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS															
a	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)														
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.														
c	Acreditación conforme al Anexo 4.														
d	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.														
e	Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.														
f	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).														
g	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del “LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio del comprobante de domicilio.														
h	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del “LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio de la Licencia Municipal.														
i	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 “Especificaciones”.														
j	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.														
k	Escribo manifiesto de no vínculos y no relaciones con servidores públicos del “IPEJAL” y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.														
l	Escribo del “LICITANTE” donde su firmante manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.														
m	Copia simple legible de todas las hojas de cualquiera de los siguientes documentos: “Licencia Sanitaria” o “Aviso de Funcionamiento”, expedido por la Secretaría de Salud.														
n	Copia simple legible de informe de ensayo de pureza de oxígeno emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A. C. –EMA– (Deberá tener una vigencia no mayor a un año, respecto a la fecha de entrega de las propuestas y deberá señalar claramente que se refiere a la empresa “LICITANTE”), para las normas aplicables para el oxígeno.														

6. En el mismo acto se abrió la propuesta económica y se procedió a la revisión de carácter cuantitativo de los documentos solicitados en el punto 9.3 **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de las bases, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procediéndose a asentar la cantidad que cotizó el licitante, la cual es la siguiente:



N°	Licitante	Presenta propuesta por escrito	Gran total cotizado I.V.A. incluido
1	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Sí presenta	\$ 14'506,496.00 (catorce millones quinientos seis mil cuatrocientos noventa y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

7. Posteriormente, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del reglamento de la misma Ley, el Área Requirente en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas del Organismo, procedió a realizar la revisión cualitativa de la documentación presentada por el licitante **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, la cual remitió mediante Análisis Técnico de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), signado mediante oficio **DSM/2253/2019**, signado por Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos.

Asimismo, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras tomando en consideración los antecedentes antes descritos así como el análisis técnico y documental realizado por el área requirente a la propuesta del licitante **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, presentada con fecha **12 doce de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, realizó la revisión de la propuesta considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo señalado en el punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"**, de las bases, del cual se desprende el siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO

Cabe hacer mención que de acuerdo a lo señalado en el punto "10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN" de las bases, la presente licitación será adjudicada **A UN SOLO PROVEEDOR**, en virtud de conformarse de una **PARTIDA ÚNICA** y la forma de evaluación será **BINARIA**.

Nota: El presente análisis técnico no incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente, mismo que se hace del conocimiento a los miembros del Comité y el cual sirve como base para emitir el presente dictamen-fallo).

I. PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

El licitante **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, ofertó la **PARTIDA ÚNICA**.

- a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)

SI PRESENTÓ índice de propuesta técnica, firmado por el Apoderado Legal. (Cabe señalar que el presente inciso se solicita únicamente para facilitar la presentación de las proposiciones).

- b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.



SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por el Apoderado Legal.

c) **Acreditación conforme al Anexo 4.**

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por el Apoderado Legal.

d) **Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la siguiente documentación:

- Escritura Pública mediante la cual se constituye la empresa INCARMEX, S.A. DE C.V., cuyo objeto es: fabricar, transformar, procesar, mezclar, industrializar, importar, exportar, comprar, (...)
- Escritura Pública mediante la cual se hace constar la reforma y compulsas a los estatutos sociales de INCARMEX, S.A. DE C.V., como funcionante absorbió a "INDUSTRIAS CARMEX" "OXIGENO DE COATZACOALCOS" "OXIGENO DE VERACRUZ" y "SOLDADURAS", que como fusionadas desaparecieron, subtiendo la primera, (...) cuyo objeto es: fabricar, transformar, procesar, mezclar, industrializar, importar, exportar, comprar, (...); acompañada de la boleta de inscripción al Registro Público de Comercio.
- Escritura Pública mediante la cual se hace el cambio de la denominación y la reforma total a los estatutos de "INCARMEX S.A. DE C.V.", donde se acuerda la modificación de la denominación social de INCARMEX, S.A. DE C.V., a efecto que en lo sucesivo adopte la denominación de LINDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyo objeto es: fabricar, transformar, procesar, mezclar, industrializar, importar, exportar, comprar, (...); acompañada de la boleta de inscripción al Registro Público de Comercio.
- Escritura Pública mediante la cual se hace constar la protocolización de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de LINDE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., donde se acuerda la modificación de la denominación social de LINDE DE MÉXICO S.A. DE C.V., a efecto que en lo sucesivo adopte la denominación de PRAXAIR MÉXICO, S.A. DE C.V. (...); acompañada de la boleta de inscripción al Registro Público de Comercio.
- Escritura Pública mediante la cual se hace constar la transformación de PRAXAIR MÉXICO, S.A. DE C.V., en PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., y la reforma a los estatutos sociales que otorga el señor Licenciado Jaime Guillermo Blanco del Prado, delegado de la asamblea extraordinaria de accionistas de sociedad, cuyo objeto es: fabricar, transformar, procesar, mezclar, industrializar, importar, exportar, comprar, (...); acompañada de la boleta de inscripción al Registro Público de Comercio.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	OBJETO DE LA SOCIEDAD
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	VIII.- Fabricar, generar, transformar, procesar, mezclar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, distribuir, transportar de cualquier forma conocida o por conocer (...) comercializar en cualquier forma toda clase de a).- Gases industriales, gases especiales, gases medicinales, gases esterilizantes (...)





- Escritura Pública mediante la cual se hace constar la ampliación y modificación al objeto social y su consecuente reforma al artículo segundo de los estatutos sociales y el otorgamiento de poderes de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., acompañada de la boleta de inscripción al Registro Público de Comercio.

- e) **Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la Escritura Pública mediante la cual los socios de la empresa PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., acuerdan por unanimidad de votos, designar como Apoderado Legal al firmante de la propuesta; acompañada de la boleta de inscripción al Registro Público de Comercio.

- f) **Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.

- g) **Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de Licencia Municipal vigente, a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual coincide con el domicilio del Anexo 4 y del comprobante de domicilio.

- h) **Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de comprobante de domicilio a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., de conformidad a la vigencia solicitada y con domicilio en el Estado de Jalisco el cual coincide con el domicilio del Anexo 4 y la Licencia Municipal.

- i) **Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".**

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5 de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el Apoderado Legal.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA POR	OFERTA-NO OFERTA	SI CUMPLE-NO CUMPLE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO																
ÚNICA	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021.</p> <p>CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES" DE LAS PRESENTES BASES.</p> <p>PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., se compromete a entregar lo indispensable para el servicio y suministro de oxigenoterapia que el paciente de EL IPEJAL requiera, validado por el Coordinador de la UNIMEF correspondiente, en el domicilio registrado por el paciente respetando los plazos siguientes:</p>	195,400, Días por paciente	SI OFERTO	SI CUMPLE	<p>1.- El objeto de la sociedad es acorde al objeto de la licitación.</p> <p>2. La actividad económica de la cédula de identificación fiscal es acorde al objeto de la licitación.</p> <p>3. El giro de la licencia municipal es acorde al objeto de la licitación.</p> <p>4. Presentó licencias sanitarias y avisos de funcionamiento, así como los informes de ensayo de pureza de oxígeno.</p> <p>Lo anterior conforme a lo señalado por el área requirente mediante oficio DSM/2253/2019 signado por el Dr. Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos.</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE SERVICIO</th> <th>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO</th> <th>CONTADOS A PARTIR DE</th> <th>RESPONSABLE DE MANDAR SOLICITUD DE SERVICIO AL PROVEEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> LOCAL Dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos </td> <td>12 doce horas</td> <td>Personal autorizado de la UNIMEF y/o</td> <td>Personal autorizado por la Dirección General de Servicios Médicos para cada UNIMEF</td> </tr> <tr> <td> FORANEO: Cualquier otra localidad, fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dentro del Estado de Jalisco. </td> <td>24 veinticuatro horas</td> <td>A partir de la recepción</td> <td></td> </tr> <tr> <td> ALTAS HOSPITALARIAS: </td> <td>24 veinticuatro horas</td> <td>Coordinador médico</td> <td>Formato múltiple</td> </tr> </tbody> </table>					TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	CONTADOS A PARTIR DE	RESPONSABLE DE MANDAR SOLICITUD DE SERVICIO AL PROVEEDOR	LOCAL Dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos	12 doce horas	Personal autorizado de la UNIMEF y/o	Personal autorizado por la Dirección General de Servicios Médicos para cada UNIMEF	FORANEO: Cualquier otra localidad, fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dentro del Estado de Jalisco.	24 veinticuatro horas	A partir de la recepción		ALTAS HOSPITALARIAS:	24 veinticuatro horas	Coordinador médico	Formato múltiple
	TIPO DE SERVICIO					TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	CONTADOS A PARTIR DE	RESPONSABLE DE MANDAR SOLICITUD DE SERVICIO AL PROVEEDOR													
	LOCAL Dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos					12 doce horas	Personal autorizado de la UNIMEF y/o	Personal autorizado por la Dirección General de Servicios Médicos para cada UNIMEF													
FORANEO: Cualquier otra localidad, fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dentro del Estado de Jalisco.	24 veinticuatro horas	A partir de la recepción																			
ALTAS HOSPITALARIAS:	24 veinticuatro horas	Coordinador médico	Formato múltiple																		

39



	Pacientes que son externados de hospital		de EL IPEJAL del Hospital Subrogado			
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO						
<p>1. Suministro del servicio de Oxigenoterapia por día/paciente, que consta de cilindro de Oxígeno medicinal de 3,000 litros (3 metros cúbicos) hasta 10,000 litros (10 metros cúbicos) de capacidad, regulador para oxigenoterapia, cánula nasal, vaso humidificador, y en casos especiales todo lo necesario para garantizar flujos hasta 10 litros por minuto incluyendo la posibilidad de emplear oxígeno líquido en contenedores que garanticen un lapso mínimo de 48 horas.</p> <p>2. Suministro del servicio de oxigenoterapia por día/paciente, que consta de cilindro de oxígeno medicinal portátil tipo "E", con una capacidad de 680 litros, con regulador de presión con flujometro, vaso humidificador y cánula con puntas nasales</p> <p>3. Instalación de un concentrador de oxígeno con todos sus accesorios a los pacientes que así lo requieran por prescripción médica, teniendo además en estos casos un equipo de respaldo de un cilindro de 3,000 litros (3 metros cúbicos) y hasta 10,000 litros (10 metros cúbicos) de capacidad con regulador y cánula nasal, para garantizar el suministro de oxígeno las 24 veinticuatro horas en caso de falla eléctrica.</p> <p>Si se incrementa el consumo de los pacientes dejará una dotación adicional de hasta dos cilindros como máximo por requerimientos de seguridad. Cuando el consumo se incrementa de tal manera que se requieran más de 02 dos cilindros deberá utilizarse un concentrador (generador de oxígeno) con un cilindro de 3,000 litros (3 metros cúbicos) y hasta 10,000 litros (10 metros cúbicos) de capacidad, de respaldo para cuando ocurra una falla eléctrica.</p>						

- j) **Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una opinión positiva a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., de conformidad a la vigencia solicitada en el presente inciso.

- k) **Escrito Manifiesto de Vínculos y Relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.**

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al Anexo 7, firmado por el Apoderado Legal.

- l) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.

SI CUMPLE, ya que presentó escrito donde manifiesta bajo protesta de decir la verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8, firmado por el Apoderado Legal.

- m) Copia simple legible de todas las hojas de cualquiera de los siguientes documentos: "Licencia Sanitaria" o "Aviso de Funcionamiento", expedido por la Secretaría de Salud.

SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación:

- Copia simple y legible de la licencia sanitario numero 14 039 02 0019, autorizada para fabricación de preparaciones farmacéuticas, fabrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, por tiempo indeterminado, a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 - Copia simple del aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja, a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 - Copia simple del registro sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Comisión de Autorización Sanitaria), a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 - Copia simple de certificado emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Comisión de Autorización Sanitaria), a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
- n) Copia simple legible de informe de ensayo de pureza de oxígeno emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A. C. -EMA- (Deberá tener una vigencia no mayor a un año, respecto a la fecha de entrega de las propuestas y deberá señalar claramente que se refiere a la empresa "LICITANTE")", para las normas aplicables para el oxígeno

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de 12 doce informes de ensayo a nombre de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., practicados en el 2019 dos mil diecinueve.

Al considerar lo anteriormente expuesto se concluye que el licitante **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, **SI CUMPLE** satisfactoriamente ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**" de las bases de la presente licitación, y asimismo, acorde al análisis técnico realizado por la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, conforme a lo estipulado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante, señalando de igual manera el licitante no se encuentra impedido para presentar propuestas por ninguno de los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley anteriormente citada.



ANÁLISIS ECONÓMICO

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente Dictamen-Fallo mismo que está integrado de la propuesta económica del licitante además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes; cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica del licitante **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTE			
			PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	DIAS POR PACIENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO DIA/PACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL
ÚNICA	195,400	PAQUETE DE OXIGENOTERAPIA	\$64.00	\$10.24	\$74.24	\$14,506,496.00
GRAN TOTAL COTIZADO						\$14,506,496.00

INVESTIGACIÓN DE MERCADO												PRECIO PROMEDIO BIANUAL (PRECIO DIA/PACIENTE)	VARIACIÓN (PRECIO DIA/PACIENTE)
SERVICIO DE AMBULANCIAS EMOY, S.A. DE C.V.				PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.				CONTRATO IPEJAL-DAS-CA-LPL-009/2019					
PRECIO DIA/PACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL	PRECIO DIA/PACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL	PRECIO DIA/PACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL		
\$70.00	\$ 11.20	\$81.20	\$15,866,480.00	\$67.15	\$10.74	\$77.89	\$15,220,487.60	\$58.00	\$9.28	\$67.28	\$13,146,512.00	\$65.05	-1.61%
GRAN TOTAL			\$15,866,480.00	GRAN TOTAL			\$15,220,487.60	GRAN TOTAL			\$13,146,512.00		

La propuesta económica del licitante **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$14'506,496.00** (Catorce millones quinientos seis mil cuatrocientos noventa y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, resulta **SOLVENTE** y **CONVENIENTE** para el Instituto, ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, y asimismo se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación.




La propuesta técnica y económica fue evaluada conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por personal del Área Requiriente, en este caso, Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ.	DIRECTOR DE ADQUISICIONES.
GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS
ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ.	DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL.
SAMUEL ANDRADE GONZÁLEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, se establecen las siguientes;

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes para la Convocante ya que ninguno de sus precios excede del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado y se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación; es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021”** por un monto total de **\$14'506,496.00 (Catorce millones quinientos seis mil cuatrocientos noventa y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a los precios unitarios expuestos en su propuesta económica que se detallan a continuación:

			LICITANTE			
			PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V			
PARTIDA	DIAS POR PACIENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO DIA/PACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL
ÚNICA	195,400	PAQUETE DE OXIGENOTERAPIA	\$64.00	\$10.24	\$74.24	\$14,506,496.00
GRAN TOTAL COTIZADO						\$14,506,496.00

SEGUNDA.- La presente adjudicación estará sujeta a la aprobación del presupuesto de egresos 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno por parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el entendido de que

(Handwritten signatures and marks)



si dicho presupuesto es menor al importe adjudicado en la licitación pública local IPEJAL-DGA-CA-LPL-009/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021", se deberán plasmar en el contrato las adecuaciones en las cantidades de cada concepto de CERO HASTA POR y el área requirente podrá sugerir las modificaciones según las necesidades reales.

TERCERA.- Procédase a notificar el presente Dictamen-Fallo al licitante PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA.- Se le deberá de informar el "PROVEEDOR" adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA.- Al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 12 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo y proceder a la formalización del contrato respectivo.

SEXTA.- Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Dictamen-Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ PRESIDENTE SUPLENTE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p> 	<p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p> 
<p>KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</p> 	<p>MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.</p> 
	<p>ESTELA GUTIERREZ ARREGUIN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> 

39



ÁREA REQUERENTE	
 GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	 ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL

[A large diagonal line is drawn across the page, possibly indicating a cancellation or a specific section.]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-009/2020
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL IPEJAL 2020 Y 2021”


PARTIDA	DIAS POR PACIENTE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE				SERVICIO DE AMBULANCIAS EMIY, S.A. DE C.V.				INVESTIGACIÓN DE MERCADO				PRECIO PROMEDIO BIANUAL (PRECIO DIA/PACIENTE)	VARIACIÓN (PRECIO DIA/PACIENTE)				
			PRECIO DIAPACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL	PRECIO DIAPACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL	PRECIO DIAPACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL			PRECIO DIAPACIENTE	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL
ÚNICA	195,400	PAQUETE DE OXIGENOTERAPIA	\$64.00	\$10.24	\$74.24	\$14,506,496.00	\$70.00	\$ 11.20	\$81.20	\$15,866,480.00	\$67.15	\$10.74	\$77.89	\$15,220,487.60	\$58.00	\$9.28	\$67.28	\$13,146,512.00	\$65.05	-1.61%
GRAN TOTAL COTIZADO			\$14,506,496.00				GRAN TOTAL				\$15,866,480.00				GRAN TOTAL				\$13,146,512.00	

TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 15,225,213.00
MONTO SOVENTE ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)	\$14,506,496.00

ELABORÓ:


 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ
 SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

AUTORIZÓ:


 SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL
 COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL IPEJAL